



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2011, se acordó lo siguiente:

«Primero. – Aprobar el Acta del Tribunal Calificador de la Oposición Libre convocada para cubrir en propiedad 1 plaza vacante de Ayudante de Biblioteca Sección Archivo en la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Burgos y, en su consecuencia, nombrar Ayudante de Biblioteca Sección Archivo dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo A2 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura de este Ayuntamiento a D.^a Pilar Figal Zurdo.

Segundo. – La aspirante seleccionada deberá tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 1 de marzo de 2011.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,
Gema Conde Martínez